

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, 2015.**

**Artículo 1º.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio publico sobre actividades de utilización de las instalaciones deportivas municipales que se regirán por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º.**

El objeto de este precio público lo constituyen los servicios e instalaciones utilizadas por los usuarios.

**Artículo 3º.**

El hecho imponible está constituido por la utilización de las instalaciones deportivas propiedad del Ilmo. Ayuntamiento.

**Artículo 4º.**

Los sujetos pasivos serán las personas naturales o jurídicas, usuarios de las instalaciones.

**Artículo 5º.**

La cuantía del precio público que regula dichas instalaciones se establece en las siguientes:

## TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### CIUDAD DEPORTIVA Y PABELLÓN

CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUROS.	S/ABONADOS PMD EUROS.
Pista Deportiva Cubierta s/l 1 h	18,85	16,60
Pista Deportiva Cubierta c/l 1 h	21,65	19,35
Bono Pista Deportiva Cubierta s/l 5 usos de 1 h	88,45	76,55
Bono Pista Deportiva Cubierta c/l 5 usos de 1 h	102,80	91,25
Pista de tenis s/luz 1 h	5,25	4,75
Pista de tenis c/luz 1 h	5,85	5,25
Pista de tenis abono 10 h s/luz	28,35	25,30
Pista de tenis abono 10 h c/luz	32,40	29,45
Pista Bádminton s/luz 1 h	4,75	3,50
Pista de Bádminton c/luz 1 h	5,85	5,25
Sala Tatami s/l 1 h	14,05	11,75
Sala Tatami c/l 1 h	16,50	14,05
Pista tenis de mesa s/luz 1 h.	4,75	3,50
Pista tenis de mesa c/luz 1 h.	5,85	5,25
Pista de padel s/l 1 h.	5,25	4,65
Pista de padel c/l 1 h.	6,30	5,25
Bono 10 horas de padel s/l	47,40	41,50
Bono 10 horas de padel c/l	56,65	47,40
Campo Fútbol entero s/l 1 h.	37,75	32,50

Campo Fútbol entero c/l 1 h.	45,10	39,85
Campo Fútbol medio s/l 1 h.	27,50	24,50
Campo Fútbol medio c/l 1 h.	35,10	30,40
Bono 5 usos del Campo de Fútbol medio s/l 1 h.	110,10	95,45
Bono 5 usos del Campo de Fútbol medio c/l 1 h.	148,30	124,95
Pista de atletismo 1 hora sin luz	GRATIS	GRATIS
Pista de atletismo 1 hora con luz	GRATIS	GRATIS
Pista multideportiva, mayor 18 años, c/l, 1 h.	12,55	10,50
Pista multideportiva, mayor 18 años, s/l, 1 h	11,00	8,90
Pista multideportiva, menor 18 años, c/l 1 h.	GRATIS	GRATIS
Pista multideportiva, menor 18 años, s/l 1 h.	GRATIS	GRATIS
Los sábados y domingos de 15 a 18 horas las instalaciones podrán ser utilizadas de forma gratuita por los menores de 16 años (a excepción del pádel).		

## **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>N/ABONADOS PMD EUROS.</b>	<b>S/ABONADOS PMD EUROS.</b>
Gimnasia Tercera Edad 3 sesiones semanales	2,50 mes	3,00 mes
Clases Colectivas (aerobic, pilates, gap,etc)	19,50 mes	16,60 mes
Clases Colectivas + Spinning	30,00 mes	25,00 mes
Sala musculación	17,70 mes	15,30 mes
Sala musculación + Spinning	30,00 mes	25,00 mes
Special training (musculación+spinning+clases colectivas)	35,00 mes	30,00 mes
Clases de pádel 2 días a la semana (máximo 6 personas por grupo)	22,00 mes	19,00 mes
Talleres deportivos 2 días a la semana, adultos	16,60 mes	13,65 mes
Talleres deportivos 1 día a la semana, adultos	9,40 mes	7,55 mes
Talleres deportivos 2 días a la semana, menores 18 años.	8,90 mes	6,30 mes
Talleres deportivos 1 día a la semana, menores 18 años	4,45 mes	3,15 mes
Entrada puntual a la sala de musculación	3,15	2,65
Travesías deportivas en la Subbética	8,70	6,50
Travesías deportivas fuera de la Subbética	12,55	10,50
Ficha jugador mayor 18 años	3,35	
Ficha jugador menor 18 años	2,30	
Carné abonado mayor 18 años		17,70 año
Carné abonado menor 18 años		14,05 año

Carné abonado pensionistas y jubilados		14,05 año
Carné familia numerosa		47,05 año
Familia hasta 2 hijos		40,05 año
1 Tarjeta de control de acceso	3,15	2,50
Inscripción campeonato local fútbol 7, mayor 18 años (15 fichas)	50,30	
Inscripción campeonato local fútbol 7, menor 18 años (15 fichas)	34,60	
Inscripción campeonato local fútbol sala, mayor 18 años (12 fichas)	40,25	
Inscripción campeonato local fútbol sala, menor 18 años (12 fichas)	27,70	
Inscripción campeonato local fútbol 11, mayor 18 años (20 fichas)	67,10	
Inscripción campeonato local fútbol 11, menor 18 años (20 fichas)	46,15	

### TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA 2015

CONCEPTO	PRECIO EUROS NO ABONADOS PMD	PRECIO EUROS ABONADOS PMD
Nado libre adulto	4,50	4,10
Nado libre infantil y pensionista-jubilado	2,60	2,35
Bono baño libre 15 usos adulto	38,80	35,00
Bono baño libre 15 usos menor / pensionista - jubilado	22,50	20,25
Bono mensual adulto	30,00	27,00
Bono mensual infantil y pensionista - jubilado	23,25	21,00
Bono familiar mensual 2 miembros	50,00	45,00
Bono familiar mensual con hijos (menores de 25 años)	60,00	54,00
Curso natación 3 días/semana	31,10/mes	27,95/mes
Curso natación 2 días/semana	23,25/mes	20,95/mes
Curso natación 1 día/semana	11,60/mes	10,50/mes
Alquiler 1 calle 1 hora máximo 12 personas sin monitor	51,70	45,25
Servicio fisioterapeuta individual 60 minutos	38,75	35,00
Ludoteca 1 hora	3,90	3,50
Curso de natación terapéutica 2 días/semana	18,85/mes	17,00/mes
Curso de natación 3ª edad 2 días/semana	18,85/mes	17,00/mes

#### MATERIAL DEPORTIVO

1 gorro silicona	3,65	3,30
1 gorro latex	3,15	2,85

### TARIFAS PISCINAS DE VERANO 2015

CONCEPTO	PRECIO EUROS NO ABONADOS PMD	PRECIO EUROS ABONADOS PMD
Entrada adulto no festivo	4,50	4,10
Entrada adulto fin de semana y festivo	5,10	4,60
Entrada menor 18 años y pensionista-jubilado, de lunes a viernes	2,50	1,30
Entrada menor 18 años y pensionista-jubilado, fin de semana y festivos	3,90	3,50
Abono adulto 15 baños verano	61,40	55,30
Abono menor 18 años y pensionista-jubilado, 15 baños verano	34,20	17,75 €
Abono temporada verano individual menor 18 años y pensionista - jubilado	84,10	75,65
Abono temporada verano individual adulto	109,90	102,80
Abono temporada verano familia 2 miembros	133,85	122,20
Abono temporada verano familia con hijos menores 25 años	155,25	139,70
1 tumbona por día	2,50	2,25
Curso natación verano	31,00/quincena	27,90/quincena
Curso natación verano 3 días a la semana	27,80 / mes	25,10 /mes
Curso natación verano 2 días a la semana	18,55 / mes	16,75 / mes

### **Artículo 6º.**

La obligación de pagar los precios públicos exigibles en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio por cada acto y el pago de estos derechos se efectuará en el momento de retirar la autorización correspondiente.

No obstante, se exigirá el depósito previo del precio público en el caso de que el usuario solicite la expedición de la tarjeta monedero por el importe de la recarga a efectuar.

Las inscripciones a actividades deportivas realizadas del 1 al 10 de cada mes se abonarán el mes completo, las inscripciones realizadas a partir del 11 de cada mes se les calculará la parte proporcional que corresponda.

### **Artículo 7º.**

Las defraudaciones e infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

### **Artículo 8º.- Exenciones.**

No se dará exención alguna en la prestación de los servicios o realización de actividades recogidas en la Ordenanza de Precios Públicos del Patronato Municipal de Deportes de Cabra, salvo cuando se trate de solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, y para los fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyeron, destinadas a desarrollar eventos que con carácter extraordinario se realicen dentro de su programa anual de actividades, así como a los centros de enseñanza públicos o concertados, siempre y cuando exista una petición previa de uso o reserva de espacio y pueda ser incluido en la planificación de actividades del propio Patronato Municipal de Deportes.

Igualmente estarán exentos del pago del precio público los/as trabajadores/as del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Cabra, en función de las características especiales de su puesto de trabajo, y siempre y cuando exista una petición previa de uso o reserva de espacio y pueda ser incluido dentro de la planificación del Patronato Municipal de Deportes.



### **Artículo 9º.-Bonificaciones.**

- a) Se bonificará con el 75% del precio público establecido de los servicios deportivos, a las personas con discapacidad (en grado mínimo del 33%), previa presentación del documento que acredite su condición.
- b) Con el objeto de promover la práctica de alguna actividad deportiva, el Patronato Municipal de Deportes podrá realizar bonificaciones del 50% del precio público establecido, siempre y cuando dichas promociones estén determinadas en el tiempo y sean específicamente aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato.
- c) El Carné joven supondrá una bonificación en estos precios públicos del 10%.
- d) Se bonificará con el 50 % del precio público establecido para los servicios de entradas y bonos de la piscina climatizada, a los socios federados de los clubes deportivos de natación de nuestra localidad que acrediten con certificado de la Federación de Natación o Federación de Actividades Subacuáticas el haber participado al menos en 3 pruebas oficiales durante la temporada anterior (campeonato provincial, regional, nacional o europeo)
- e) Se bonificará con un 25% de descuento en los servicios de las piscinas de verano (entradas puntuales y bonos) a los ciudadanos egabrenses que acrediten que se encuentran en situación legal de desempleo y con una antigüedad mínima de 2 meses.
- f) Los descuentos establecidos anteriormente no podrán ser acumulables, decidiendo el ciudadano que descuento desea que se le aplique, siempre y cuando le corresponda.

### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cabra, 31 de diciembre de 2014

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón.